



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2023-02501034- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN DE HORAS CÁTEDRA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02501034- -NEU-DESP#CED del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el visto, tramita la creación de horas cátedra en los Centros de Formación Profesional N° 2, N° 3, N° 13 y N° 35 de Neuquén, N° 10 de Buta Ranquil, N° 16 de Andacollo, N° 18 de Huinganco, N° 20 y N° 27 de Chos Malal, N° 23 de Centenario, N° 24 de Villa La Angostura, N° 32 de Las Lajas y N° 37 de Las Ovejas; la Escuela Para Adultos N° 1 y N° 9 de Neuquén, N° 11 de Junín de los Andes, N° 12 de Plaza Huincul y los Nucleamientos Educativos N° 1 y N° 3 de Neuquén, N° 6 de Piedra del Águila y N° 7 de Aluminé;

Que es necesario dar respuesta a las demandas de capacitación en las áreas propuestas, destinadas a mejorar y potenciar la articulación con los sectores productivos y prestadores de servicio, coincidentes con los procesos estratégicos de desarrollo a nivel provincial;

Que trabajar conjuntamente con otros actores locales y/o regionales, permite el reconocimiento y aprovechamiento de las capacidades y recursos individuales, comunitarios, estatales, privados, en beneficio de la implementación de las propuestas educativas que incentivan la inserción laboral de la población que asiste a los centros educativos de la modalidad;

Que resulta prioritario colaborar con las definiciones y estrategias educativas diseñadas por la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET, Supervisiones y los Centros de Formación Profesional, que tengan como objetivo promover el crecimiento socio-educativo y productivo de cada localidad y región;

Que se requiere realizar el fortalecimiento de los trayectos formativos con contenidos transversales en idiomas, seguridad e higiene, administración y dibujo asistido;

Que mediante Resolución N° 0287/2024 la Subsecretaria de Políticas Educativas y Coordinación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2024, de trescientas sesenta (360) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, en diversos establecimientos educativos de la provincia;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución N° 0287/2024 de la Subsecretaria de Políticas Educativas y Coordinación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2024, trescientas sesenta (360) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular en los establecimientos educativos que a continuación se detallan:

Centro de Formación Profesional N° 2 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección B, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.

Centro de Formación Profesional N° 3 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar I:

- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección B, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.
- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección C, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.

Centro de Formación Profesional N° 10 de Buta Ranquil, Categoría 3ra., Grupo “C”, Distrito Escolar V:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección C, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección D, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.

Centro de Formación Profesional N° 13 de Neuquén, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.
- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección B, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.

Centro de Formación Profesional N° 16 de Andacollo, Categoría 1ra., Grupo “D”, Distrito Escolar XIV:

- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.
- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección B, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.
- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección C, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.

Centro de Formación Profesional N° 18 de Huinganco, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar XIV:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.
- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.

Centro de Formación Profesional N° 20 de Chos Malal, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar V:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección C, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección D, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.

Centro de Formación Profesional N° 23 de Centenario, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VI:

- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.
- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección D, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.

Centro de Formación Profesional N° 24 de Villa La Angostura, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar IX:

- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección B, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.
- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección C, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.

Centro de Formación Profesional N° 27 de Chos Malal, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito Escolar V:

- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.
- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección B, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.
- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección C, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.
- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección D, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.

Centro de Formación Profesional N° 32 de Las Lajas, Categoría 3ra., Grupo “B”, Distrito Escolar VII:

- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.
- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección B, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.

Centro de Formación Profesional N° 35 de Neuquén, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección B, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.
- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección C, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.

Centro de Formación Profesional N° 37 de Las Ovejas, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar XIV:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1,

Sección D, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección E, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección F, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.
- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.

Escuela Para Adultos N° 1 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I:

- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.
- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección B, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.

Escuela Para Adultos N° 9 de Neuquén, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito Escolar VIII:

- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.
- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección B, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.

Escuela Para Adultos N° 11 de Junín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar IV:

- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.
- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección B, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.

Escuela Para Adultos N° 12 de Plaza Huincul, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar II:

- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.
- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección B, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.

Nucleamiento Educativo N° 1 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección B, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.

Nucleamiento Educativo N° 3 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.
- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección B, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.

Nucleamiento Educativo N° 6 de Piedra del Águila, Categoría 1ra., Grupo “D”, Distrito Escolar XIII:

- Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección D, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980012.

Nucleamiento Educativo N° 7 de Aluminé, Categoría 2da., Grupo “C”, Distrito Escolar XI:

- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.
- Seis (6) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido, Grado 1, Sección B, Ciclo Cerrado, Código de materia 9980006.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/04/05/06/07/08/09/11/13/14; PRG.031; SUBP.007; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.